



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2012-13

Certificación Número 60

YO, ANA MARÍA DÍAZ, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 18 de diciembre de 2012, tuvo ante su consideración la Certificación 018, 2012-2013 del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, que recomienda la enmienda de la Certificación 50 enmendada, 1999-00, JA-RCM, a fin de que el Decanato de Asuntos Académicos recomiende a la Junta Administrativa el otorgamiento de rango académico al personal con funciones docentes adscrito a dicho decanato luego de recibir las recomendaciones de un Comité evaluador electo por la facultad de la unidad concernida adscrita al Decanato de Asuntos Académicos. Luego del debido proceso deliberativo la Junta Administrativa aprobó la siguiente moción:

Que se explique al Senado Académico las razones específicas por las que se emitió la Certificación 50 enmendada, 1999-00, JA-RCM.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy dieciocho de diciembre del año dos mil doce.

Handwritten signature of Ana María Díaz in blue ink.

Ana María Díaz, DSc
Secretaria Ejecutiva

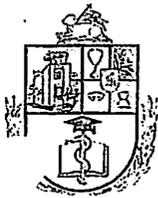
Vo. Bo.:

Handwritten signature of Rafael Rodríguez Mercado in blue ink.

Rafael Rodríguez Mercado, MD, FAANS, FACS
Rector

AMDP/ynr





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2012-2013
Certificación 018

Yo, Petra Burke Ramírez, Secretaria Pro-tempore del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 4 de octubre de 2012, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Recomendar que la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas enmiende la Certificación 50, Enmendada, serie 1999-2000 con el propósito de atender las preocupaciones discutidas en el foro del Senado Académico y asegurar la participación de la facultad en el proceso de la evaluación del personal docente para ~~para~~ el otorgamiento de rango según lo establece el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

La enmienda recomendada es la siguiente: Autorizar al Decanato de Asuntos Académicos para que recomiende ante esta la Junta Administrativa, el otorgamiento de rango académico al personal con funciones docentes adscrito a dicho decanato, luego de recibir las recomendaciones de un Comité evaluador electo por la facultad de la unidad concernida adscrita al Decanato de Asuntos Académicos.

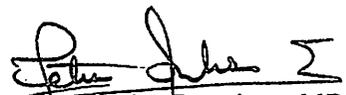
Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 2 de noviembre de 2012.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194


Petra Burke Ramírez, MD
Secretaria Pro-tempore

PBR/ij



UPR

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/W/I
Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

1999-00
Certificación Número 50
Enmendada

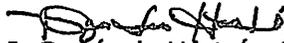
YO, ANA I. GARCIA DE HESTRES, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en su reunión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1999, tuvo ante su consideración el informe del Comité Especial con la encomienda de estudiar y presentar recomendación en lo relativo a la situación del personal docente no ubicado en estructura departamental, por lo que no se le otorga rango académico a tenor con el Reglamento General de la UPR.

Luego de considerar las recomendaciones del Comité y otras posibles opciones que surgen de la discusión, la Junta Administrativa tras observar el debido proceso deliberativo determina aprobar la siguiente moción:

Autorizar al Decanato de Asuntos Académicos para que recomiende ante esta Junta Administrativa, el otorgamiento de rango académico al personal con funciones docentes adscrito a dicho decanato; y que el Decanato de Asuntos Académicos cree un Comité evaluador para cada caso, compuesto de personal idóneo para la evaluación que corresponde.

Y para que así conste, para conocimiento de las autoridades correspondientes, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veinticuatro de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.


Ana I. García de Hestres, MPH., RHIA.
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bo.:



José R. Carlo Izquierdo, M.D.
Rector

AIGH/JRCI/nr

NOTA: Esta certificación sustituye la anterior con el mismo número. En reunión ordinaria del 25 de noviembre de 2003, se enmienda para eliminar la especificidad de la categoría de rango de Investigador, y proveer para el otorgamiento de rango en la categoría de personal con funciones docentes.